



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

ROSARIO, 24 de Febrero de 2012.-

VISTO, la implementación del Plan de Estudios 2012 y la presentación realizada, por el Profesor Dr. Ernesto I. J. Granados, Titular de la asignatura "Títulos Valores" sobre el programa de estudios de dicha materia, y

CONSIDERANDO, que el mencionado programa tiene dictamen favorable del Departamento correspondiente,

Que, tratado en sesión ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la asignatura "**Títulos Valores**", presentado por el Profesor Titular Dr. Ernesto I. J. Granados, que en Anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Inscribese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D.nº042/12.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

ANEXO

FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

PROGRAMA DE “TÍTULOS VALORES”

UNIDAD I

Unidad 1: Obligaciones Unilaterales. El título valor y la declaración unilateral de voluntad como fuente de obligaciones. Caracteres de la misma.

Elementos de la declaración cartular. Estructura del título valor. Su integración. Sistematización de los títulos de valor. Afirmación de Vivante. La función de circulación de los títulos valores. Elementos básicos del sistema, la protección al portador de buena fe. La securitización y los títulos valores. Concepto de título valor. Principios jurídicos que los rigen. Incorporación. Literalidad. Autonomía. Necesidad. Legitimación activa y pasiva. Buena Fe. Distintas denominaciones. Desmaterialización. Breve análisis de otras teorías en relación con la fuente de los títulos de valor.

UNIDAD II

Unidad 2. Clasificación de los títulos de valor: según su forma, el modo de creación, la entidad que los emite, según se basten o no a sí mismos, según el contenido del derecho incorporado, de acuerdo a la ley de circulación y de acuerdo a su estructura. Títulos causales y abstractos. Títulos impropios. Los títulos valores y el derecho internacional. Sistemas de Unificación y de armonización. Congreso de La Haya. Congresos de Montevideo. Convención de Ginebra y Congreso de Roma de 1950.

UNIDAD III

Unidad 3- Derecho cambiario. Concepto. Ámbito de integración. Interpretación. Método. Fuentes. Contrato de cambio. Concepto.

Letra de cambio. Origen. Requisitos de fondo y de forma de la letra de cambio. Modalidades de giro. Representación cambiaria. Letra domiciliada. Cambial en blanco e incompleta y pacto de llenado. Obligaciones cambiarias de favor. La obligación o firma de favor en el Derecho Argentino Vencimiento de la letra de cambio. Distintos supuestos y la vinculación con los intereses aplicables.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

Cláusulas facultativas. Cláusulas prohibidas y permitidas. Pluralidad de ejemplares y de copias.

UNIDAD IV

Unidad 4. *Personas que intervienen en la creación y en la circulación en la letra de cambio.* El librador: sus obligaciones. Provisión de fondos. Concepto. Propiedad de la provisión. Distintos sistemas. El girado derechos y obligaciones. El beneficiario: Cargas impuestas al beneficiario.

Aceptación: Concepto y caracteres. Efectos de la aceptación y de la no aceptación. Clases de aceptación. Revocabilidad de la aceptación. Aceptación condicionada.

Endoso: Concepto. Funciones que cumple el endoso: Traslativo, vinculante y legitimante. Endosos plenos y con efectos restringidos.

Endoso posterior al vencimiento. Diferencias del endoso con la cesión de derechos. Endosos anómalos.-

Extinción de la obligación cambiaria: Pago. Naturaleza jurídica. Consignación cambiaria. Pago parcial y anticipado. Intervención y sus efectos. Rechazo del pago por intervención.

UNIDAD V

Unidad 5: Garantías cambiarias. La solidaridad cambiaria: concepto y particularidades, diferencias con la solidaridad del derecho común. Obligaciones cambiarias de favor. Garantías reales sobre títulos valores. Aval. Noción y naturaleza jurídica. Diferencias con la fianza. Aval en instrumento separado, requisitos. Aval de letras futuras. Crítica al sistema. Autonomía y accesoriedad en el aval. Accesoriedad formal del aval. Excepciones en materia de aval.

UNIDAD VI

Unidad 6 . *Protesto.* Concepto. Obligatoriedad e insustituibilidad del protesto. Formas posibles de realización del protesto. Su vigencia actual. Cláusula sin protesto. Tendencia actual al respecto. Acciones cambiarias y extracambiarias. Régimen de prescripción de las mismas.

UNIDAD VII

Unidad 7. Cancelación cambiaria de la letra de cambio. Pérdida, sustracción o destrucción de la letra de cambio. Prescripción. Interrupción de la prescripción cambiaria. Caducidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

UNIDAD VIII

Unidad 8: El pagaré o vale. Requisitos de fondo y de forma del pagaré. Su regulación legal. Normas cambiarias aplicables al pagaré. Su agotamiento en la enumeración y expresiones faltantes. Normas propias del pagaré. Letras y pagarés hipotecarios y prendarios.

UNIDAD IX

Unidad 9: *El cheque como título valor*. Antecedentes históricos. El cheque en la legislación Argentina. Naturaleza jurídica. Capacidad activa, pasiva y beneficiaria. La provisión de fondos. Prohibición de intereses. Cheque común. Requisitos y régimen legal aplicable. Cheque de pago diferido. Requisitos, la ley 24.452. el fracaso del sistema. La ley 24.760.- Cheque postdatado: el artículo 23 de la ley de cheques. Muerte o incapacidad sobreviniente del librador. Revocación del cheque. Oposición al pago del cheque. Aval en el cheque común y de pago diferido. Certificado nominativo transferible. Presentación al registro del cheque de pago diferido. Régimen actual. Ventajas. Finalidad. Presentación al pago de los cheques. Negativa de pago por el girado. Rechazo de los cheques.

UNIDAD X

Unidad 10. *De la creación y circulación del cheque*. Modos de librarse el cheque. Cheque a favor de una persona determinada. Cheque a favor de una persona determinada con la cláusula no a la orden. Cheque a la orden del propio librador. Cheque girado por cuenta de un tercero. Cheque girado sobre el mismo librador. Cláusulas de intereses. Endoso. Remisión.-
Modalidades de los cheques: Cheques cruzados. Clases de cruzamiento. Cruzamiento general y especial. Cheques para acreditar en cuenta. Cheque imputado. Cheque certificado. Concepto. Naturaleza jurídica de la certificación. Cheques de viajero. Concepto. Naturaleza jurídica. Enunciaciones. Cheque garantizado. Acciones cambiarias y extracartulares derivadas del cheque. De la prescripción. Interrupción de la prescripción.

UNIDAD XI

Unidad 11 Factura de crédito. Concepto. Naturaleza jurídica. Antecedentes nacionales y del derecho comparado. Régimen legal. Creación y forma. Aceptación. Transmisión. Pago. Acciones cambiarias y extracambiarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

BIBLIOGRAFIA GENERAL RECOMENDADA

- GOMEZ LEO, Osvaldo Instituciones de Derecho Cambiario. Títulos de crédito.- Buenos Aires, Desalma 1986

BIBLIOGRAFIA GENERAL Y ESPECIAL DE CONSULTA

- ALEGRIA, Héctor El aval su problemática Jurídica Bs. As. Astrea 1975
- ARAYA, Celestino Títulos circulatorios.- Bs. As. Astrea 1989
- BERGEL, Salvador - PAOLANTONIO, Martín Acciones y excepciones cambiarias. Bs. As. Depalma 1992
- CAMARA, Héctor Letra de Cambio y Vale o Pagaré.- Bs. As. Ediar 1970
- DOBSON, Juan Malcom Ley de Cheques Bs. As. La ley 2003
- ESCUTTI (h) Ignacio, Títulos de crédito. Letra de cambio, Pagaré y Cheque.- Bs. As. Astrea 1998
- FONTANARROSA, Rodolfo Régimen Jurídico del cheque Bs. As. Víctor P. de Zavalía Editor 1965
- GUALTIERI, Giuseppe - WINISKY, Ignacio, Títulos circulatorios.- Bs. As. Abeledo Perrot 1984
- LEGON, Fernando Letra de Cambio y Pagaré Bs. As. Ediar 1966.-
- VILLEGAS, Carlos Gilberto El cheque Santa Fe, Rubinzal Culzoni 1998
- WILLIAMS, Jorge N. Contratos de crédito Bs. As. Abaco 1987

RESOLUCION C.D.Nº042/12.-